DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD- DADIS
ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
APROBACIÓN DE PÓLIZAS

TOMADOR: FUNDACIÓN FORMAR. IDENTIFICACIÓN: NIT. 900.202.147-6
BENEFICIARIO: DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CONTRATO No.	**SAMC-DADIS-002-2026**
CONTRATISTA	**FUNDACIÓN FORMAR**
IDENTIFICACION	**NIT. 900.202.147-6**
OBJETO	**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR IDÓNEO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIÓN COLECTIVAS PARA LA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ZOONOSIS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.**
VALOR DEL CONTRATO	**QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE, IVA INCLUIDO ($581.630.416)**
PLAZO DE EJECUCION	**HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)**
COMPAÑÍA ASEGURADORA	**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**
POLIZA DE CUMPLIMIENTO No.	**75-46-101023537**
FECHA DE EXPEDICION	**30 DE SEPTIEMBRE DE 2026**

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Décima Tercera (13), se revisa para su aprobación la cobertura de las pólizas con los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
CUMPLIMIENTO	$58.163.041,60	29/09/2026	01/05/2027
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$58.163.041,60	29/09/2026	31/12/2029
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	$116.326.083,20	29/09/2026	01/05/2027
CALIDAD DEL SERVICIO	$116.326.083,20	29/09/2026	01/05/2027

POLIZA DE RESPONSABLIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

COMPAÑÍA ASEGURADORA	**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**
POLIZA DE RESPONSABLIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.	75-54-101002778
FECHA DE EXPEDICION	30/09/2026

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
POLIZA DE RESPONSABLIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 75-54-101002778 Debe amparar la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones	$350.181.000,00	29/09/2026	31/12/2026

de sus contratistas o subcontratistas, la cual será equivalente a 200 SMMLV. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato			
PLAZO DE EJECUCION: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026			

Una vez analizadas las garantías, el suscrito Director del Departamento Administrativo Distrital de Salud-DADIS en el ejercicio de las atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, especialmente, las facultades delegadas por el señor Alcalde mediante Decreto No. 0167 del 11 de mayo de 2026 modificado por el Decreto 0182 de fecha 22 de mayo de 2026, con fundamento en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el Decreto No. 1082 del 2015, nombrado mediante el Decreto No. 0088 de fecha 27 de enero de 2025, debidamente posesionado mediante diligencia de posesión No. 010 de fecha 31 de enero de 2025, encuentra que las pólizas aportadas por la FUNDACIÓN FORMAR se ajustan a los parámetros fijados en el contrato, por tanto, las aprueba en todas sus partes.

Para su constancia se firma la presente en la ciudad de Cartagena de Indias D.T y C a los 30 días del mes de septiembre de 2026.

RAFAEL NAVARRO ESPAÑA
DIRECTOR
Departamento Administrativo Distrital de Salud-DADIS

RESPONSABLES	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
Vo Bo	Jorge Luis Caro Leones	SUBDIRECTOR (E)	
Proyecto	Aydee Blanco Alcázar	ASESORA JURIDICO EXTERNO DADIS.	
Reviso	Yesenia María Ortega López	P.E CODIGO 222 GRADO 45.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.			